



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16073 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del P.E.R.I. del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de abril de dos mil nueve, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del P.E.R.I. del Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesado en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.